

RESOLUCIÓN DG (E) N° 0326 /2016

MAT.: APRUEBA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

FECHA: 24 MAR 2016

VISTOS:

La ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de 30 de julio de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Instructivo Presidencial N° 007, de 6 de agosto de 2014, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Norma General de Participación Ciudadana de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., aprobada mediante Resolución DG N° 376/2015; Resolución N° 1388/2015, que crea la Unidad de Atención y Participación Ciudadana; y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana creó a través de Resolución DG N° 1388/2015, la Unidad de Atención y Participación Ciudadana, dependiente de Dirección General, con el objeto de fomentar la participación ciudadana en la institución, promoviendo una cultura de corresponsabilidad social, fortaleciendo las organizaciones de la sociedad civil, orientando acciones de participación ciudadana hacia el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas y mejorando y fortaleciendo los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía, promoviendo respuestas de calidad y oportunas.

2° Que, en concordancia con lo anterior, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana ha creado la Norma General de Participación Ciudadana de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., aprobada mediante Resolución DG N° 376/2015, con el propósito de indicar las disposiciones generales aplicables, los mecanismos de participación y procedimientos concretos a través de los cuales se materializará la incidencia ciudadana en las decisiones de política pública de la Corporación.

3° Que, en el párrafo 1° de la nominada resolución exenta 376/2015, se estableció, entre los mecanismos de participación ciudadana, la instancia de un Consejo de la Sociedad Civil de esta institución.

4° Que, por Resolución DG (E) N° 1691/2015 se aprobó la norma que regula el funcionamiento del Consejo y determina el procedimiento para elegir sus integrantes.

5° Que, según se dejó constancia en Acta N° 1 de la Comisión Electoral, de fecha 14 de marzo de 2016, nueve candidaturas fueron recibidas, manifestando su interés en conformar nuestro Consejo de la Sociedad Civil; de las cuales ocho cumplieron con los requisitos establecidos por el Reglamento para su postulación.

6° Considerando la propuesta de la Comisión Electoral, que consta en Acta N°2, de fecha 15 de marzo de 2016, principios rectores y espíritu general de la ley 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; así como las facultades que me confieren las leyes, los estatutos y delegaciones vigentes del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, el que queda integrado por las siguientes organizaciones sociales:

1. Universidad Santo Tomas/Facultad de Derecho, Rut: 71.551.500-8.
2. Fundación Pro Bono, Rut: 65.056.990-3.
3. Junta de Vecinos 4 A Villa Santa María del Sol, La Florida, Rut: 74.378.500-2.
4. Asociación Remar, Rut: 75.976.760-8.
5. Colegio de Abogados de Chile A.G., Rut: 82.598.500-K.
6. Fundación Multitudes, Rut: 65.090.341-2.
7. Colegio de Ingenieros de Chile A.G., Rut: 82.249.300-9.
8. Asociación Chilena de Voluntarios, Rut: 70.058.700-2.



Corporación
de Asistencia
Judicial

Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal institucional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, conforme lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.




RPA/hdh

Distribución:

Direcciones Regionales
Jefes de Departamentos
Unidad Atención y Participación Ciudadana
Unidades de Auditoría y Comunicaciones
Archivo DG